

Exordio, Die Abgabe, Préliminaires, Introito o Presentation

En esta oportunidad, el Grupo de Investigación Robert Von Möhl (GIROVOM) presenta un órgano divulgativo propio llamado “Estado de Derecho: Rechtsstaat,” con la finalidad de brindar un espacio académico especial a los estudiosos, cuyos productos de investigación sean afines con la temática del Estado de Derecho, erigiéndose así, como un canal divulgativo multidisciplinario e interdisciplinario, conjugador de diversas disciplinas científicas tales como el Derecho, la Ciencia Política y la Filosofía del Derecho, pues en resumidas cuentas, el Estado es una organización cuya identidad arrastra la personificación jurídica de la Sociedad, con valores trascendentales, como el Estado de Derecho, Social, Democrático y de Justicia, como una innata brújula cultural o axiológica inspiradora de su variado accionar estatal, frente a los administrados y distintos miembros de la Comunidad Internacional, sin importar si son nacionales o extranjeros, que se hallan en territorio venezolano.

Naturalmente, que la ULA como institución universitaria de primer orden en Venezuela, busca desde este primer número, a través de las normas técnicas para la publicación de revistas científicas de la Universidad de Los Andes (ULA-Venezuela), y siendo una circulación arbitrada cuya autoría pertenecen a investigadores con amplia experiencia en sus nichos de estudio, pero que también, es creada a los fines, de abrir diferentes espacios académicos para investigadores noveles que pretenden colocar su granito de arena en el perfeccionamiento del saber jurídico, y social en general. Desde este punto de vista, la investigación científica, no puede quedar como un reducto cerrado de individuos dedicados de manera exclusiva a la producción científica, como un monopolio o un mundo cerrado, y elitesco. Las Universidades Venezolanas deben ampliar el espectro de acción de investigación científica, desde la base estudiantil con los cursos de pre-grado. Y no sólo, desde los Estudios de post-grado con las Especializaciones, Maestrías y cursos de Doctorado.

En este sentido, las Comisiones Internas del Órgano Divulgativo: Comité Editorial; Comité Arbitral y el Comité de Redacción, están conformados por un muy selecto grupo de competentes investigadores de diferentes Universidades Venezolanas, Públicas y Privadas, quienes han aceptado participar en el proyecto con especial interés, y a todos ellos, muchas gracias por formar parte del maravilloso grupo de trabajo, que permitió la concreción del presente medio divulgativo, configurado como una coalición académica inter-universitaria por la promoción del Estado de Derecho, la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos, en Venezuela.

Aunado a lo anterior, GIROVOM como Grupo ha tenido amplio apoyo de la mayoría de las dependencias administrativas,

pero fundamentalmente del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes de la Universidad de Los Andes, SABER-ULA, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que es gerenciada por la Profesora Titular y Doctora Laboralista Aura M. Morillo Pérez; el Profesor de Derecho Internacional Privado Francisco Avendaño Angola -en su antigua condición de Director de Escuela de Derecho; el Profesor de Derecho Procesal Penal José Luis Malaguera Rojas (Jefe del Departamento de Derecho Procesal); el Profesor Frank Rivas Torres (Coordinador de GILOG, Sapienza Organizacional y especial fuente de inspiración a los dos Editores Adjuntos de ésta nueva adquisición científica de la Universidad de Los Andes (ULA), quien a pesar de ser un profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES-ULA), motiva a toda una nueva generación de profesores de diferentes disciplinas científicas con su Doctorado en Ciencias Organizacionales; y que es una verdadera disciplina científica en mi opinión, que sirve de instrumento para perfeccionar los diferentes saberes, y las técnicas de trabajo en los diferentes entornos laborales, de cada tipo de Profesional, Licenciado y Técnico formado en Universidades e Institutos.

Dicha colaboración fue decisiva a nivel económico, pero también moral, para concretar el presente proyecto de vida académico, que como muy bien refieren, los dos co-autores intelectuales de la iniciativa de la Revista, en vista de que piensan dedicarse al presente proyecto académico, que requiere de tiempo, energía y dedicación: La educación no es una tarea que tiene descanso o vacaciones, es un proyecto de vida académico dedicado a la educación. Una educación que aspira a la excelencia en general, y no sólo académica o profesional, sino también cívica y moral: crear ciudadanos, no solo Venezolanos, sino del mundo; y, que tal como lo expresa el Artículo 1 de la Ley de Universidades del año 1970 “ la Universidad, es uno de esos ejes principales, que sirven de engranaje entre el Individuo, la Sociedad Civil, el Sector Privado, los Trabajadores y el Estado en Venezuela, como un afinado sistema, en función del desarrollo de la Sociedad”.

Igual de vital, es el artículo 109 Constitucional con su reseña a la libertad en la búsqueda del conocimiento, a través de la investigación al servicio espiritual y material de la Nación y el artículo 110, que estipula un gran derecho colectivo al desarrollo de la ciencia, la tecnología y a la innovación al servicio de la Nación. Los Grupos, Centros e Institutos de Investigación deben crear con fines, no sólo de gusto por el saber o el aprendizaje, sino con motivos de desarrollo de una Nación. Hasta tal punto, que este particularísimo Derecho puede considerarse como un verdadero Derecho Constitucional con contornos supraindividuales o difusos. E incluso, considerar con

unos fines expansivos, que el artículo 108 constitucionaliza, un deber jurídico a los Grupos, Centros e Institutos Investigativos de divulgar sus conocimientos e innovaciones a la sociedad para contribuir con su desarrollo pleno y que los Grupos de Investigación pueden considerarse como unos Centros Educativos.

Yo, como actual Editor en Jefe del presente proyecto académico, fui Profesor de los dos Editores Adjuntos hace mucho y me honran con su iniciativa de equipo de trabajo. Me agrada saber, que tanto el Grupo y la Revista, son un proyecto de vida académico. Un Proyecto que emerge con ellos, desde su inicio como Profesores. Y que ya, con apenas 4 años de vida universitaria, pueden dedicarse a él durante el resto de su vida.

También es importante destacar que “Estado de Derecho: Rechtsstaat,” cuenta con su sitio web en erevistas, administrado por www.saber.ula.ve en <http://web.ula.ve/girovom>, hecho que garantiza la visibilidad de las Ediciones a nivel nacional e Internacional, haciendo posible, que los productos científicos, sean divulgados, de manera oportuna y permanente.

Finalmente, GIROVOM y la Directiva de “Estado de Derecho: Rechtsstaat,” hacen una cordial invitación a los interesados en enviar los resultados de sus investigaciones a “Estado de Derecho: Rechtsstaat;” edición que emerge para fortalecer el trabajo de divulgación académica en un momento histórico que demanda el crecimiento, y la valía de nuestra tradicional, conservadora, histórica y heroica Universidad, frente a la sociedad y el mundo.

El Editor en Jefe
Abdón E. Sánchez Noguera
Profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Los Andes (ULA)

